

**ABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE HIGIENE, INSUMOS DE CAFETERIA PARA JARDINES
INFANTILES, SALAS CUNAS, MODALIDADES NO CONVENCIONALES Y OFICINAS DE INTEGRA
REGIÓN METROPOLITANA SUR ORIENTE**

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES

Santiago, Enero de 2020.

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al oferente que cumpla con los requerimientos solicitados para el “Abastecimiento de Insumos de Higiene e Insumos de cafetería para Jardines Infantiles, Salas Cunas, Modalidades no Convencionales y Oficinas de INTEGRA Región Metropolitana Sur Oriente”.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	26 de Enero 2020.
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	27 de Enero 2020.
Período de consultas sobre las bases.	28 al 29 de Enero 2020, hasta las 17:00 hrs.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	30 Enero 2020.
Inscripción del oferente a través de página web de Fundación Integra.	31 Enero 2020.
Presentación de oferta impresa ingresada en página web de Fundación Integra, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros. Acto de apertura de ofertas.	03 de Febrero a las 17:00 hrs.
Revisión de antecedentes.	04 al 10 de Febrero 2020.
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	11 de febrero de 2020.
Aclaración por parte de los oferentes.	12 al 13 de Febrero 2020.
Presentación de muestras por oferentes cuyos antecedentes estén conforme o hayan sido aclarados.	13 de Febrero de 2020.
Período de evaluación de ofertas.	17 al 21 de Febrero de 2020.
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	24 de Febrero de 2020.
Suscripción del contrato.	10 de Marzo de 2020.
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	30 de Marzo de 2020.
Retiro de muestras por oferentes no adjudicados.	30 de Marzo de 2020.
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	10 de Marzo de 2020.
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	De acuerdo a requerimiento.

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar, las que se incorporan como anexo N°1 con descripciones y cantidades

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: “Abastecimiento de Insumos de Higiene e Insumos de cafetería para Jardines Infantiles, Salas Cunas, Modalidades no Convencionales y Oficinas de INTEGRA Región Metropolitana Sur Oriente”.

Para ofertar deberán inscribirse y se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción e ingreso de ofertas podrá realizarse desde el día **31 de Enero de 2020**. Fundación Integra prestará soporte en el caso de licitaciones que lo requieran, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 a 17:00 horas.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico a ktoro@integra.cl, Si el problema es efectivamente de la plataforma y persiste por más de dos horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo en la misma cantidad de horas.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo ktoro@integra.cl, según el siguiente formato:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las bases que consulta
- Señalar código del producto que consulta

Las consultas serán recibidas desde el **28 al 29 de Enero 2020**, hasta las 17:00 horas.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar **el 30 de Enero de 2020**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar por escrito y en sobre cerrado la oferta el día de **03 de Febrero de 2020, a las 17.00 horas**, conjuntamente con la garantía que más adelante se señala y los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

1. Copia simple de escritura de constitución de la sociedad y de sus eventuales modificaciones y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad.
2. Copia de inscripción social en el Registro de Comercio, emitida por el respectivo Conservador de Bienes Raíces con no más de 30 días de antigüedad.
3. Copia simple de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la Notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
4. Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además acta de sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
5. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad.
6. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
7. Último estado de resultados.
8. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
9. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (Formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos, SII).
10. Certificado de capital comprobado, emitido por el banco.
11. Balance de ocho columnas, firmado por el representante legal, jefe de finanzas o contador.

10. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Formulario 22).
11. Formulario de presentación del oferente (anexo N°2).
12. Formulario aceptación de las bases (anexo N°3).

Personas Naturales:

1. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
2. Estado de resultados.
3. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
4. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (Formulario 29 del SII).
5. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII.
6. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del oferente.
7. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
8. Formulario aceptación de las bases (anexo N°3).
9. Formulario de presentación del oferente (anexo N°2).
10. Certificado de capital comprobado, emitido por el banco.
11. Balance de ocho columnas, firmado por el contador.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, el día **30 de Marzo 2020**. Para este fin, deberán dirigirse a la Sección Compras de Fundación Integra, ubicada en Carlos Porter N° 23, Santiago, previa coordinación con personal de dicha Sección.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará el día de **03 de Febrero de 2020**, a las 17:00 horas, en oficina de Fundación Integra ubicadas en Carlos Porter 23, comuna de Santiago. Se deberá presentar la última versión de la oferta subida a la plataforma, impresa y firmada. En el caso de existir diferencias entre la oferta impresa y la última versión guardada en la plataforma, prevalecerá esta última para todos los efectos. En ese mismo acto se realizará la apertura de los sobres, ceremonia a la que deben asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas.

En dicha reunión de apertura de ofertas participará como Ministro de Fe un Jefe de Unidad de trabajo diferente a la solicitante y designado por el Director Regional, el Jefe(a) Regional de Administración y Finanzas, un representante del área solicitante y un representante de la Dirección de Administración, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y el formulario de aceptación de las bases (anexo N° 3) firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta firmada por el representante legal
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta



- c) Formulario de presentación del oferente (anexo N°2).
- d) Formulario aceptación de las bases firmado (anexo N°3).

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía y la oferta.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el Jefe(a) Regional de Administración y Finanzas podrá hasta el día **11 de Febrero de 2020**, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de 2 días hábiles (**12 al 13 de Febrero**), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro de Evaluación.

X. PRESENTACIÓN Y RETIRO DE MUESTRAS (Licitaciones de Bienes)

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes el día **13 de Febrero de 2020**, con el sistema de embalaje definitivo con el que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado. Por ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de entrega de muestras incluida como Anexo N°5 en la que debe señalarse la unidad de embalaje master del producto (embalaje principal, que puede ser caja, paquete, bolsa, entre otros, que contengan la misma forma, tamaño y cantidad de productos). Además debe completar el Formulario Entrega de Muestras registro N°4 el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente. También debe entregar Especificaciones Técnicas de los Productos Presentados anexo N°6, en formato impreso y además enviar archivo por correo electrónico a кторo@integra.cl, indicando en el asunto N° de proveedor y nombre.

Las muestras deberán ser entregadas en oficina Sur Oriente, ubicada en Carlos Porter N 23 Santiago, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Sólo se recibirán las muestras de los oferentes que hayan programado la entrega con 72 horas de anticipación vía correo electrónico a jlopez@integra.cl. Además, deberán tener su documentación aprobada. Los oferentes que no programen y entreguen las muestras conforme a los plazos señalados, no serán evaluados, descalificándose sus ofertas.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos NO adjudicados en la dirección anteriormente indicada, desde el **30 de Marzo de 2020**, previa coordinación vía mail jlopez@integra.cl, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. Las muestras de productos no adjudicados, que permanezcan en bodega por más de 20 días corridos sin ser retiradas por el proveedor, contados a partir de la fecha mencionada precedentemente, serán consideradas de propiedad de Fundación Integra.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre el **17 al 21 de Febrero del 2020**.

La evaluación de la presente licitación, se desarrollará en tres etapas:

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por el Jefe Regional de Administración y Finanzas y Dirección Jurídica, los que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

La segunda y tercera etapa de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está compuesto por un representante del departamento regional solicitante según corresponda y un representante de otro departamento regional que determine el Director Regional, según la naturaleza de la licitación. Un tercer integrante es designado por el Director Regional Solicitante y debe tener las competencias técnicas para participar en esa licitación. Junto con el Comité de Evaluación, participa en calidad de ministro de fe un Jefe(a) de Área diferente a la solicitante y designado por el Director(a) Regional.

La segunda etapa de la evaluación está referida a los aspectos técnicos, experiencia del oferente, evaluación administrativa.

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. HIGIENE

TABLA DE PONDERACIÓN			
ARTÍCULO	CARACTERÍSTICA Y FORMATO DE EMBALAJE	MARCA EXIGIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
Alcohol Desnaturalizado 70%	Desnaturalizado 70% botella de 1.000cc.	Difen	2%
Alcohol Gel con Glicerina y válvula	Botella de 1.000 cc.	Safepro	1%
Algodón prensado	Paquete de 250 grs.	Americano/Estrella del sur	2%
Atomizador plástico	Litro	Continental	0,50%
Balde con escurridor p/ mopa color rojo/azul	14 lts.	Virutex	1%
Balde Plástico con manillas	8 o 10 litros	San Remo	1%
Balde Plástico con manillas	13 o 15 litros	Genérico/ San Remo	1%
Bolsas de Basura 50 x 70 biodegradable rollo	Pqte. 10 Unid	Superior	5%
Bolsas de Basura 70 x 90 biodegradable rollo	Pqte. 10 Unid	Superior	5%
Bolsas de Basura 80 x 110 biodegradable rollo	Pqte. 10 Unid	Superior	5%
Cera líquida Roja autobrillo	900 ML	Blem Bravo	1%
Cera líquida Incolora autobrillo	900 ML	Blem	0,50%
Cera Sachet amarilla	340 ML	Arela	0,50%
Cera Sachet Roja c/ Tierra de Color	340 ML	Arela	0,50%
Cloro tradicional	Botella de 1.000 cc.	Clorox Impeke	5%
Detergente polvo Tradicional multiacción	1 kilo	Omo	1%
Dispensador de jabón doble	Litro	Secowash	1%
Escobilla de Lavar	Unidad	Genérico	1%
Escobillón plástico uso exterior con mango	Unidad	Virutex	1%
Escobillón plástico multiuso grande c/mango	Unidad	Clorinda	1%
Esponja abrasiva clásica x cuatro	Unidad	Virutex/3M	1%

Guantes de Goma "S" conveniente/afelpado	Par unidad	Virutex	1%
Guantes de Goma "L" conveniente/afelpado	Par unidad	Virutex	1%
Guantes de Goma "M" conveniente/afelpado	Par unidad	Virutex	1%
Guantes Quir. Latex c/100 T-M	Caja 100 Unid	Munclean	1%
Hisopo limpia sanitarios Plast-c/recipiente	Unidad	3M	0,50%
Jabón Líquido cremoso hipo alérgico	Litro	Simond's	4%
Jabón Líquido glicerina cremoso	5 litros	Le sancy/Elite	4%
Lavalozza	750 c.c.	Quix	0,50%
Limpia Vidrios	250 grs.	Virginia/Brimax	0,50%
Limpiador crema multiuso microparticulas	750 cc.	Cif	1%
Limpiador baño multiuso amoniacoloro	Litro	Vim	1%
Limpiador de piso aromas	900 cc	Poet	1%
Lustra Muebles crema tradicional	500 cc.	Virginia	0,50%
Mopa con mango	Mango 30 cms.	Secowash	0,50%
Mopa seca 90 cm		Virutex	1%
Mopa seca 90 cm repuesto		Virutex	1%
Pala aseo plástico/mango/largo/goma		Virutex	0,50%
Paño amarillo x 1 aseo 30 x 40 cm.	Unidad	Genérico	0,50%
Paño absorbente/ esponja x 6. Natural	Unidad	Virutex	1%
Paño absorbente/ Sintético x 1 cif danzarina 40 x37 amarillo	Unidad	Cif	1%
Pañuelo facial cubo premium triple hoja x 60 hojas	Unidad	Elite	1%
Papelero c/tapa vaivén 7 litros 14 x 26 x 34 beige	Unidad	San Remo	1%
Basurero 60 litros c/tapa vaivén 41 x 31 x 74 rectangular beige	Unidad	Genérico	1%
Papelero oficina Malla Negro	Unidad	Genérico	0,50%
Plumero Plástico	Unidad	Genérico	0,50%
Servilletas cóctel blancas 50 unidades 24 x 24 cms.	Unidad	Elite	1%
Sopapo	Unidad	Genérico	0,50%
Papel Higiénico Jumbo	Rollos de 4 Unidades	Elite/Jumbo	5%
Pechera PVC 90 x 115 cms. Gruesa grande blanca	Unidad	Tresor	0,50%
Toalla de papel de 250mts.	Rollos de 2 Unidades	Elite	5%
Toallas húmedas pack 2 x 80 planas B. wipe	Paquete de 2	Simonds	5%
Trapero doble c/ojal 50 x 50 pro-algodón	Unidad	Virutex Vileda	1%

Trapero simple c/ojal 50 x 50 pro- algodón	Unidad	Virutex Vileda	1%
Trapero saca brillo gris 48 x 50 s/ojal	Unidad	Manos de Chile	0,50%
Virutilla de Piso Fina	Unidad	Virutex	0,50%
Virutilla de Piso Gruesa	Unidad	Virutex	0,50%
Virutilla Gruesa de Olla	Litro	Genérico	0,50%
Virutilla liquida lams-co	Litro	Lalms	0,50%
TABLA DE PONDERACIÓN INSUMOS DE HIGIENE			85%

2. CAFETERÍA

TABLA DE PONDERACIÓN			
ARTÍCULO	CARACTERÍSTICA Y FORMATO DE EMBALAJE	MARCA EXIGIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
CAFÉ INSTANTANEO EN POLVO	Tarro de 170 grs.	Nescafe tradicional	5%
TÉ	cajas 100 bolsitas	Lipton Yellow label	5%
AZÚCAR GRANULADA	Bolsa de 1 kilo	Iansa	2%
ENDULZANTE LÍQUIDO	Botella 270 MI Stevia	Daily	3%
TABLA DE PONDERACIÓN ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.			15%

Se evaluará si cada producto cumple con las características y formato de embalaje solicitados en las bases técnicas, lo que equivale al 80% de la evaluación técnica.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es del 90% de cumplimiento sobre los productos requeridos.

CRITERIO	Porcentaje Máximo Higiene	Porcentaje Máximo Cafetería	Resultado
Cumple con las características Técnicas y formatos de los Artículos Licitados.	85%	15%	Higiene + Cafetería

EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluará la experiencia del oferente, el puntaje máximo es de 20 puntos lo que equivaldrá al 10% de la evaluación Técnica.

II. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

RANGOS DE EXPERIENCIA PARA LA EVALUACION		EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
A: Menor a 5 años.	Nota: La experiencia a considerar en este ITEM, corresponderá a la señalada por los oferentes en su currículum, instancia que deberá ser verificada con las referencias mencionadas en este documento. En el caso de no ser factible realizar la verificación, no se asignará puntaje para este ITEM a la oferta evaluada.	A	5	
B: Mayor a 5 años y menor a 10 años.		B	10	
C: Mayor a 10 años.		C	20	

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Se evaluará que los antecedentes solicitados en el numeral VII hayan sido entregados dentro de plazo o en el nuevo plazo otorgado. El puntaje máximo es de 20 puntos, lo que equivale al 10% de la evaluación Técnica.

Puntaje	Descripción
10	La Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
20	La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.

TERCERA ETAPA

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superen la primera y segunda etapa de la evaluación, y cuyo puntaje global ponderado sea igual o superior a un **90%**.

Par estos efectos, se aplicará el porcentaje de la tabla de ponderación a cada valor unitario de los productos incluidos en la oferta, multiplicado por la cantidad total solicitada (Anexo n°1), lo que permitirá determinar el valor de la Oferta.

Finalmente el Comité de Evaluación propondrá seleccionar la oferta más económica total. En el caso de que se produzca un empate en el resultado final de la evaluación, éste será resuelto proponiendo dentro de las ofertas a la mejor evaluada en la etapa de evaluación técnica.

XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **24 de febrero de 2020** por el Director(a) Regional Solicitante y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido deberá suscribir el contrato en la fecha determinada en calendario de licitación y será informado del monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XIII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación en forma total o parcial.

XIV. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. Sin perjuicio de ello, a los proveedores que resulten adjudicados por montos hasta 400 Unidades de Fomento, Fundación Integra les emitirá una orden de compra, en la que también se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y su duración; las condiciones que se reflejen en dicho documento serán las mismas indicadas en las presentes bases de licitación.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

En esta etapa pueden existir aspectos adicionales de evaluación, los que deben estar estipulados en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que correspondan.

XV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta por el **5% del valor total de la propuesta** u otro monto referencial, consistente una garantía de carácter irrevocable, pagadera a la vista. Estas deberán consistir en boletas de garantía bancaria pólizas de seguro o certificado de fianza.

Cualquiera de estas garantías deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 45 días corridos posterior a la recepción de la oferta, es decir tener vigencia hasta el 19 de Marzo de 2020 y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa *“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Abastecimiento de Insumos de Higiene, Insumos de Cafetería para Jardines Infantiles, Salas Cuna, Modalidades no Convencionales y Oficinas de INTEGRA Región Metropolitana Sur Oriente”*.

La garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de **suscribir** el contrato, deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento que consistirá en garantía de carácter irrevocable, pagadero a la vista y que podrá consistir en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato, debe tener un vencimiento mínimo de 90 días corridos posteriores a la fecha de la última entrega pactada, estipulado en el contrato

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de Junio de 2020 y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: *“Para garantizar el fin cumplimiento del contrato en la Licitación Abastecimiento de Insumos de Higiene, Insumos de Cafetería para Jardines Infantiles, Salas Cuna, Modalidades no Convencionales y Oficinas de INTEGRA Región Metropolitana Sur Oriente”*.

Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en la dependencias de los jardines y salas cunas establecidas en las bases técnicas, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a jgodoy@integra.cl; nespinoza@integra.cl; sberrios@integra.cl, Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números 2 28794641; 2 28794613.

Fundación Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato, orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de

recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de su notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva nota de crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XIX de las presentes bases administrativas.

XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas al correo electrónico jlopez@integra.cl, indicando en el asunto "*Insumos de higiene y cafetería facturación*", siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO



Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXI. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

XXII. ANEXOS

- Anexo N° 1: Oferta Económica
- Anexo N° 2: Formulario de presentación del Oferente
- Anexo N° 3: Aceptación de las bases
- Anexo N° 4: Formulario de entrega de muestras
- Anexo N°5: Etiquetas para muestra
- Anexo N°6: Especificaciones Técnicas